



FOLIO: 2254

Ciudad de México, a 09 de enero del 2024.

Asunto: Acuse de Recibo
CERSAR IMPORTACIONES S.A DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2254
Fecha de recepción de la información: 05 de enero del 2024.
Empresa: CERSAR IMPORTACIONES S.A DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
AUDIFONOS INALAMBRICOS	200
AUDIFONOS INALAMBRICOS	5200
AUDIFONOS INALAMBRICOS	14000
AUDIFONOS INALAMBRICOS	5000
AUDIFONOS INALAMBRICOS	200
AUDIFONOS INALAMBRICOS	5000
AUDIFONOS INALAMBRICOS	5200
AUDIFONOS INALAMBRICOS	5100
BOCINA	4680
BOCINA	9000
CARGADOR	1400
CARGADOR	1600
CARGADOR	13600
CARGADOR	3000
CARGADOR	400

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal, RFC, Razón Social	LEGEND TECHNOLOGY S.A. DE C.V. AV.FLORENCIA 31 INT.301 304 JUAREZ CUAUHTEMOC, CDMX C.P.06600, R.F.C.:LTE190402UP2	CERSAR IMPORTACIONES S.A DE C.V. Torres Adalid Ext.618, Int. 2DO piso 2, Colonia del Valle, Del. Benito Juárez, C.P 03100, Ciudad de México. R.F.C. CIM1608316M3





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

